



Escrutados los votos del REFERÉNDUM, los resultados son:

- N° trabajadores y trabajadoras consultados: 7.500
- N° de votantes: 5.033 (67,1%)
- N° de votos SÍ: 3.673 (73,0%)
- N° de votos NO: 1.015 (20,2%)
- N° de votos BLANCO: 259 (5,1%)
- N° de votos NULOS: 86 (1,7%)

Por tanto, consideramos que la propuesta de paro parcial de UNA HORA Y MEDIA para el próximo lunes 16 cuenta con resultados SUFICIENTEMENTE REPRESENTATIVOS (67,1% de participación) y FAVORABLES (73% de voto sí) Nunca hasta la fecha tantos trabajadores y trabajadoras municipales habían participado en la toma de una decisión sobre asuntos colectivos.

Esta nota sale con retraso por lo siguiente:

- Ayer jueves, tras finalizar el escrutinio a las 15:15 horas de la tarde, los representantes de UGT en la reunión sindical nos informaron que no apoyaban el paro, si bien reconocían la legitimidad del proceso, pero consideraban que no era representativo.
- Esta mañana, a las 9:00 horas, tras mantener una conversación telefónica con las autoridades laborales de la CAM, éstos nos anunciaban que consideraban que el preaviso de paro no se había realizado conforme al plazo establecido, que no es de 10 días (como figura en la normativa que la CAM tiene colgada en su Web), sino de 12 (!). No obstante, manifestaron que la decisión definitiva correspondía a los responsables del Ayuntamiento. A las 10:15 horas, la CAM envía escrito en este sentido.

- Hacia las 12:45 horas, la Directora General de Relaciones Laborales, Francisca Segado, cuelga en AYRE una nota en la que declara el paro ILEGAL.

Las organizaciones sindicales hemos valorado la situación y, a resultas de las consultas que hemos efectuado a nuestros abogados (según jurisprudencia del Tribunal Constitucional), concluimos que en relación al REQUISITO DEL PREAVISO NO ES UNA MERA FORMALIDAD QUE CONVIERTA AUTOMÁTICAMENTE LA HUELGA EN ILEGAL, sino más bien que el objeto de dicho trámite lo que permite es abrir un periodo de consultas para evitar el paro convocado. La Administración Municipal sabía, como toda la plantilla, que íbamos a proceder a tomar la decisión, en referéndum, de parar parcialmente nuestras actividades el 16 a través de comunicados conjuntos, llamadas telefónicas, conversaciones en persona, etc. El funcionamiento anormal de las comunicaciones entre la CAM y los responsables municipales no es argumento para alegar desconocimiento.

De manera clara, pensamos que lo que convierte en ilegal esta movilización son las maniobras políticas entre el PP de la CAM y del Ayuntamiento (y la actitud de algunos que se suman a las mismas no sabemos por qué a ciencia cierta), que ante una convocatoria de movilización parcial anteponen el derecho fundamental a la Huelga de los trabajadores a los intereses políticos. Esta actitud nos parece una nueva falta de respeto atentatoria contra la dignidad de la plantilla municipal y de nuestro trabajo, pues de nuevo se nos vuelve a discriminar con respecto al resto de trabajadores y trabajadoras de las administraciones públicas que tienen, y ejercen con normalidad, este mismo derecho.

Si bien la Directora General no es quién para definir qué huelga es ilegal y cuál no, competencia de los jueces, también consideramos seriamente sus amenazas y la posibilidad cierta de llevarlas a cabo contra los huelguistas, lo que provocaría un nuevo problema añadido a los que ya tenemos.

Por todo ello, los sindicatos promotores de la consulta y del paro parcial, al margen de los actos que emprendamos en el terreno judicial, decidimos por unanimidad:

1. No compartimos la actitud de aquellos que aceptan el marco democrático de una consulta y que después, tras los enormes esfuerzos personales realizados y las ilusiones

puestas en el proceso participativo, se descuelgan con argumentos endebles, en clara manifestación de que, junto con otros intereses que desconocemos, quizás sea el hecho mismo de la consulta lo que realmente les preocupa.

2. Desistir de seguir adelante con el paro propuesto, no dejando por ello de manifestar nuestra denuncia por lo que entendemos es una amenaza en toda regla.

3. Desde el respeto a los resultado del REFERÉNDUM, proponemos a la plantilla municipal que tiene horario flexible terminar su jornada laboral a las 14:00 horas del próximo lunes 16, y a los restantes que salgan 5 minutos, ese mismo día, a las puertas de sus centros de trabajo, para todos juntos manifestar nuestra protesta por la insultante actitud que muestra Dancausa y su equipo de Altos Cargos.

4. Agradecemos a todos aquellos que han colaborado activamente en el PRIMERO REFERÉNDUM municipal, y nos emplazamos la semana que viene a una reunión para evaluar la toma en consideración de nuevas medidas a la altura de la gravísima agresión que hemos sufrido.